



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO. CONVOCATORIA POLICÍA PORTUARIO/A. (Ref.: PP-INF22) (convocatoria de un puesto de Policía portuario de personal fijo sujeto a convenio colectivo – estabilización de empleo temporal: personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial):

Ref. expediente interno: 568/2022

Reunido el Tribunal calificador, se publica resolución provisional del proceso selectivo, en la que figuran las puntuaciones de los/las aspirantes que han resultado aptos/as por orden de puntuación final.

La persona propuesta para cubrir la plaza convocada (UNA) es la clasificada en la primera posición y dispone de un plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta resolución para presentar en la sede de la Autridad Portuaria de Avilés los siguientes documentos:

- ✓ Copia auténtica del título exigido en la base III de la convocatoria. En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- ✓ Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acrediten documentalmente.
- ✓ Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- ✓ Declaración de compatibilidad si fuese el caso.

APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO TOTAL
Díaz Alonso	Sandra	66,12
Vázquez Saenz	Alicia	64,59
Izquierdo Benito	Alejandro	56,70
Rodríguez García	Javier	55,26

Contra esta resolución provisional se podrá presentar el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE